



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 47/2023

FECHA DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº34/2023

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a once de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 28 de agosto de 2023, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 52.650,00€ (IVA incluido).</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>El anuncio fue publicado en BOE número 227 de 22 de septiembre de 2023 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 12 de septiembre de 2023 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p>
	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.
4. OPENFIVE, S.L.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 28 de agosto de 2023. Del examen de la misma, se deduce que los licitadores que a continuación se enumeran, deben subsanar los defectos señalados:

Nº1: CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.

El compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Anexo III) presentado por la mercantil se debe ajustar a lo indicado en el punto 15.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con indicación, dentro de los medios personales de la experiencia mínima exigida, así como, la inclusión tanto en el epígrafe relativo a los medios personales como materiales de la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares".

Nº2: GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.

El compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Anexo III) presentado por la mercantil se debe ajustar a lo indicado en el punto 15.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con indicación, dentro de los medios personales de la experiencia mínima exigida.

Nº3: GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.

Deberá presentar el "Índice" de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP.

Además el compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Anexo III) presentado por la mercantil se debe ajustar a lo indicado en el punto 15.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con indicación, dentro de los medios personales de los perfiles, número y experiencia mínima referenciados, incluyendo asimismo, en lo relativo a los medios personales y materiales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares".

Nº4: OPENFIVE, S.L.

El compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Anexo III) presentado por la mercantil se debe ajustar a lo indicado en el punto 15.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con indicación, dentro de los medios personales de los perfiles, número y experiencia mínima referenciados, incluyendo asimismo, en lo relativo a los medios personales y materiales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares".

Asimismo, deberá cumplimentar en su integridad la Declaración responsable del anexo VI (apartados i, j, k, l, m), especificando asimismo el tipo de poder con el que concurre a la



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

licitación (mancomunado, solidario...) debiendo además hacer constar dentro del apartado referido a la "ESCRITURA DE PODER": nº de protocolo, fecha escritura, notario ante el cual se ha constituido la representación legal e Inscripción en el Registro Mercantil en los casos legalmente previstos.

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 50/2023

FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 34/2023

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa

Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel,
Secretaria General de la C.H.G.

En Sevilla, a veinte de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.

Vocales: D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.

En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.

Secretaria: D^a Rosa María Barreiro Agra,
Jefa de Servicio de Documentación e Información.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2023 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.
4. OPENFIVE, S.L.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 50/2023

FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 34/2023

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Apertura de criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a veinte de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A continuación se procede a la apertura y descarga de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor, de las empresas admitidas:

1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.
4. OPENFIVE, S.L.

Una vez efectuada la apertura y descarga, la Mesa de Contratación acuerda su entrega al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 55/2023

FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº34/2023

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	92,00	18,40
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	84,00	16,80
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	83,00	16,60
4. OPENFIVE, S.L.	86,00	17,20

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 55/2023

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 34/2023

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación celebrada el 8 de noviembre de 2023 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	92,00	18,40
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	84,00	16,80
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	83,00	16,60
4. OPENFIVE, S.L.	86,00	17,20

A continuación la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:

<u>LICITADORES</u>	<u>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP)</u>			
		<u>CRITERIO 1: Especial cualificación del profesorado que se adscriba a la impartición de las clases</u>	<u>CRITERIO 2: Experiencia del profesorado que exceda de los dos años.</u>	<u>CRITERIO 3. Estabilidad y antigüedad del profesorado en la empresa.</u>	<u>CRITERIO 4</u>
		Profesor originario de un país donde el idioma inglés sea lengua oficial, que sea bilingüe en español y que además posea una titulación universitaria superior en filología o traducción e interpretación en el idioma de que se trate	Año completo de experiencia de cada profesor en impartición de clases a grupos de idioma inglés, que exceda de los dos añosS	Año completo de experiencia como docente de inglés en la empresa.	Propuesta de control de calidad de la oferta formativa, tales como la realización de pruebas obligatorias de nivel adicionales para los grupos generales
		<u>Nº PROFESORES</u>	<u>Nº AÑOS</u>	<u>Nº AÑOS</u>	<u>Nº PRUEBAS</u>
1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	52.000,00	2	123	114	2 Pruebas Cada Curso
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	46.893,60	0	25	6	3
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	38.590,00	2	2/5,5	0	3
4. OPENFIVE, S.L.	49.938,15	5	142	84	2



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio Técnico para que emita informe en relación a los “otros criterios” de valoración “objetivos evaluables de forma automática”, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 58/2023

FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 34/2023

ACTA Nº6

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Evaluación criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 10 de noviembre de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	18,40	1,48	2,40	22,28
2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	16,80	13,10	2,40	32,30
3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	16,60	32,00	2,40	51,00
4. OPENFIVE, S.L.	17,20	6,17	2,40	25,77

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 10 de noviembre, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recaería en la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., incurso en presunción de anormalidad.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dar audiencia al licitador que se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo de 8 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

En consecuencia, acuerda asimismo, posponer la propuesta de adjudicación hasta que se valoren por la Mesa los informes que se emitan a la vista de las citadas justificaciones por parte de los licitadores incurso en presunción de anormalidad.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM 1/2024

FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2024

PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº34/2023

ACTA Nº7

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Valoración baja temeraria. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diez de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 8º del orden del día, se ha de proceder a la valoración de baja temeraria y la propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 10 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recae en la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., incurso en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa acordó posponer la propuesta de adjudicación, hasta valorar la justificación e informe del licitador incurso en valores anormales o desproporcionados tras darle audiencia en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Dicho requerimiento se efectuó el día 4 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de ello, el licitador aportó la justificación de su oferta en tiempo y forma.

Con fecha 9 de enero de 2024 por parte del Servicio Técnico, se emite informe favorable respecto de la justificación presentada por la empresa entre otros motivos en base a:

GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.

“La empresa habiéndosele requerido la justificación de su oferta, con fecha diciembre 2023 presenta la misma y que en resumen establece:

“ Primero. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. es una empresa de nueva creación constituida en 2020 y que debido a la situación generada por la pandemia tuvo que paralizar tanto su plan de negocio como su salida al mercado de la formación y de la enseñanza. El carácter de empresa de nueva creación ha sido informado debidamente en la oferta presentada ante esta Administración. No obstante, tanto el equipo directivo como los docentes de la empresa tienen una media de 15 años de experiencia en la prestación de servicios educativos y formativos.

Segundo. Teniendo en cuenta que la actividad profesional de Grupo Educativo Al-Andalus S.L. dio comienzo hace unos meses, nuestros gastos de estructura (generales e indirectos) y de personal por antigüedad son muy reducidos. Las jornadas laborales de nuestro personal docente se ajustan a la carga de trabajo contratada cada mes y de esta forma podemos hacer un control del gasto muy exhaustivo.

Tercero. En los ejercicios 2023, 2024 y 2025, Grupo Educativo Al-Andalus S.L. tiene como estrategia empresarial realizar la contratación de un mínimo de unos 300.000€ en total para este periodo y que los ingresos generados para cada servicio contratado superen los costes asociados a la prestación del mismos en al menos un 2% mientras que garanticen la ocupación profesional de todas las personas socias de la empresa, es decir, los servicios contratados tienen que permitir que las personas socias de la empresa puedan realizar una tarea profesional facilitando así un mínimo de retorno de su inversión y de su empleabilidad, al mismo tiempo que se garantiza la adquisición de solvencia técnica y profesional para la sociedad, que será necesaria para dar continuidad a la actividad



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

empresarial, una vez que esta pierda el carácter de empresa de nueva creación que será el 16/12/2025 y deberá licitar futuras contrataciones en igualdad de condiciones que otras empresas que no dispongan de este carácter facilitador a la contratación pública.

Cuarto. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. prestará la totalidad de los servicios ofertados con medios propios y no realizará la subcontratación de ninguna parte del servicio. Esto también supone un ahorro importante en costes indirectos asociados a las subcontrataciones a la vez que se garantiza el control de la calidad del servicio ofrecido.

Quinto. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. ha sido adjudicataria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de un contrato público para impartir docencia online de los 6 niveles del Marco Común Europeo de Referencia de Inglés (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) de una duración de 60 horas. Este contrato comenzó en octubre y ha finalizado satisfactoriamente el 01/12, para impartirlo hemos tenido que invertir en la plataforma de aula virtual que es de nuestra propiedad (www.educa-cem.es), en la plataforma de videoconferencia Zoom y además hemos formado a una persona del equipo para que pueda actualizarla y mantenerla con medios propios. También hemos elaborado con medios propios el contenido de los cursos de los 6 niveles para ser impartidos en modalidad online o mixta, por lo que tampoco es necesario invertir en la elaboración de contenidos adicionales que sirvan de apoyo al libro de texto propuesto en nuestra oferta para la CHG.

Sexto. Grupo Educativo Al-Andalus S.L. ha sido adjudicataria por parte del Centro de Lenguas de la Universidad de Almería de un contrato público para impartir docencia presencial en horario de tarde de los 6 niveles del Marco Común Europeo de Referencia de Inglés (A1, A2, B1, B2, C1 y C2) de una duración de 60 horas cada curso. Este contrato comenzó en octubre y finaliza en junio de 2024. El horario de tarde hace que nuestro personal docente asignado al contrato de la CHG sea compatible y pueda incrementar su jornada laboral semanal sin necesidad de tener que incorporar nuevo personal Séptimo. El desglose de los costes directos e indirectos asociados a la prestación del servicio de este contrato que se detalla en el siguiente apartado se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades de medios personales y materiales que se detallan a continuación.

1) Grupos de continuidad. 9 grupos de continuidad con una duración de las clases de 1,5 horas requiere una dedicación semanal de un docente de 13,5 horas. La dedicación durante todo el curso (de octubre a junio) será de 486 horas. Esto supone que cada alumno/a del grupo de continuidad recibe un curso de unas 55 horas totales de octubre a junio (curso de 38 semanas sin tener en cuenta la festividad de Navidad y Semana Santa).

2) Jefes de Unidad. 4 clases individuales a la semana de una duración de 1,5 horas cada una, supone la dedicación semanal de un docente de 6 horas. Según lo expuesto en este apartado la dedicación total del personal por curso académico (octubre a junio, es decir 38 semanas) es de unas 740 horas, el pliego de prescripciones técnicas indica en la cláusula "6.4 número de horas", una dedicación total de 702 horas, la diferencia con las 740 horas calculadas corresponden a los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa.

Esta carga horaria es asumible por un solo docente, no obstante, para que este contrato no dependa de una misma persona, se dedicarán dos docentes que impartirán



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

entre ellas tanto clases de los grupos de continuidad como clases de los Jefes de Unidad, de esta forma en caso de tener que asumir las clases de por cualquier tipo de circunstancia, habrá una persona que conozca las características del contrato para poder sustituir a la compañera en caso de necesidad.

Octavo. El siguiente desglose de los costes directos e indirectos asociados a la prestación del servicio de este contrato y que fueron calculados en la fase de elaboración de la oferta, muestra fielmente la justificación de la oferta económica presentada ya que garantiza la prestación de los servicios ofertados bajo el estricto cumplimiento de la normativa social, laboral y medioambiental. Los costes de personal se han establecido bajo el marco del Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada (código convenio: 99008825011994), publicado en el BOE el 28 de octubre de 2021 y considerando las tablas salariales de 2023 publicadas el 25 de octubre 2023 y su incremento porcentual para las anualidades de 2025 y 2026. El personal propuesto es plantilla actual de la empresa y dispone de experiencia y formación para impartir estos cursos sin necesidad de tener que contar con medios externos.

El desglose del presupuesto indicado supone con la oferta económica presentada de 38.590€ un beneficio del 10,8%, que supone un margen suficiente para hacer frente a cualquier tipo de imprevisto que pueda surgir durante la prestación del servicio...”

De todos los argumentos expuestos vemos que la reducción de costes viene dada por utilizar una plataforma de videoconferencia y no presencial de su personal, lo que lleva a no tener diversos profesores contratados y abonar la movilidad del mismo, asimismo tienen una experiencia en videoplataforma con la que vienen trabajando y es plenamente operativo, no teniendo que realizar una nueva inversión de instauración de sistemas informáticos. Se realiza el desglose económico de la formación a impartir conforme a convenio colectivo y el mismo parece acorde con la propuesta presentada, dejando incluso un 10 % de beneficio para posibles eventualidades que pudieran surgir.

Por otra parte, manifiesta que no subcontratarán a nadie para la ejecución del contrato, lo cual supone actuar con medio propios que supuestamente también abaratará la propuesta económica.

Por último, tenemos que tener en cuenta la Resolución 149/2016, de 19 de febrero TACRC en la que se expone que: “El procedimiento contradictorio para la justificación de las ofertas en baja anormal o desproporcionada debe estar dirigido exclusivamente a despejar las posibles dudas sobre la viabilidad de la oferta, sin que sea necesario que por parte del licitador se proceda al desglose de la oferta económica, ni a una acreditación exhaustiva de los distintos componentes de la misma. Sino que basta con que ofrezca al órgano de contratación argumentos que permitan explicar la viabilidad y seriedad de la oferta”.

Analizada la justificación del licitador, esta Jefatura de Servicios entiende que la oferta presentada puede ser cumplida no considerando la existencia de valores anormales o desproporcionados.”



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se adhiere al informe técnico emitido, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la mejor oferta no incurso en presunción de anomalía que corresponde a la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., por un importe de Ejecución Material de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (38.590,00.-€), exento de I.V.A, que ha obtenido una puntuación total de 51,00 puntos, tras el informe favorable de la oferta anormalmente baja:

N	Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
3	3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.	16,60	32,00	2,40	51,00
2	2. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	16,80	13,10	2,40	32,30
4	4. OPENFIVE, S.L.	17,20	6,17	2,40	25,77
1	1. CLIC SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	18,40	1,48	2,40	22,28

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 8º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 6/2024

FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº34/2023

ACTA Nº8

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 10 de enero de 2024 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recaer en la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., por un importe de Ejecución Material de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (38.590,00.-€), exento de I.V.A.

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 16 de enero de 2024, se requirió a la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Compromiso de adscribir los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato, conforme al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **2.632,50-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía complementaria de **2.632,50-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede al examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda que la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., debe subsanar la documentación que a continuación se describe, otorgándole para ello, un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de notificación para que subsane dichas deficiencias:

- Debe aportar **resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos** del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **2.632,50-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

- Debe presentar **resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos** del Ministerio de Hacienda de una garantía complementaria de **2.632,50-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Debe aportar un plan de control y aseguramiento de la calidad adaptado a las características del contrato.
- En el apartado 15.1.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se señala lo siguiente:

“15.1.2. MEDIOS PERSONALES: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

PERFIL PROFESIONAL	NUMERO DE TECNICOS	EXPERIENCIA MINIMA	MEDIO ACREDITACION
Coordinador/a pedagógica: Personal con titulación superior y experiencia acreditada en coordinación de acciones formativas en empresas	1	4	Declaración responsable y Currículum Vitae.
8 Docentes que cumplan una de estas dos condiciones: Persona originaria de un país con el idioma inglés como lengua oficial, con titulación universitaria superior, o que se encuentre cursando la misma. Persona nativa de un país donde el idioma inglés no sea lengua oficial, pero con titulación superior en filología o traducción e	8	2	Declaración responsable y Currículum Vitae.

Deberá acreditar que dispone para la ejecución del contrato de un Coordinador/a pedagógica y ocho docentes que cumplan las condiciones arriba reseñadas, presentando al efecto declaración responsable y Currículum Vitae de cada una de ellas.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 9/2024

FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO 2024

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº34/2023

ACTA Nº9

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PERSONAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6902

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a uno de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para impartición de cursos de idiomas en lengua inglesa para el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2024 se acordó requerir a la empresa GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L., la documentación de Requerimiento previo que el licitador aportó a través de Plataforma de Contratación del Estado apreciada incompleta para que subsanase los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por el licitador al que se le requirió la subsanación, se observa que ha subsanado correctamente, por lo que procede continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.